

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2016

Miércoles 19 de Octubre

Núm. 118

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. DIRECCIÓN PROVINCIAL	
Concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional	2790
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Obras de cuñas de ensanche y refuerzo firme del tramo de CP. SO-P-3171.....	2791
Obras de cuñas de ensanche y refuerzo firme del tramo de CP. SO-P-2003.....	2792
Obras de cuñas de ensanche y refuerzo firme del tramo de CP. SO-P-4143.....	2794
Obras de cuñas de ensanche y refuerzo firme del tramo de CP. SO-P-4004.....	2794
Corrección de errores	2795
AYUNTAMIENTOS	
ALMAZÁN	
Solicita licencia ambiental para almacén de fertilizantes	2795
Corrección de errores	2795
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Expediente de modificación de créditos nº 368/2016	2795
MOLINOS DE DUERO	
Presupuesto general	2796
SAN FELICES	
Ordenanza fiscal núm. 6 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.....	2797
Ordenanza fiscal núm. 9 reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos..	2798
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA	
Solicitud de Demasía de la concesión de explotación denominada San Marcos.....	2798

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL****SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

RESOLUCIÓN de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la intervención delegada competente.

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 4.792,56 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en la forma establecida en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a partir del día siguiente al de su notificación, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

BOPSO-118-19102016

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016**

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
Berges Cena, Rosa Ana	2.396,28
Díaz Vinuesa, Blanca Amparito	2.396,28
Total beneficiarios: 2:	TOTAL 4.792,56

Soria 10 de octubre de 2016.–La Directora Provincial, P.S. Res. de 6-10-08 (BOE nº 247 de 13-10).– La Subdirectora Provincial de Prestaciones, María Eulalia Herráez Hernando. 2222

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

ANUNCIO de formalización del contrato de las obras de cuñas de ensanche y refuerzo firme del tramo de CP. SO-P-3171: Morón de Almazán-Serón de Nágima, por Momblona, Maján y Velilla de los Ajos; entre pp.kk.: 16+230 al 20+700. Tramo: Velilla de los Ajos-SO 340 en Serón de Nágima.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en cumplimiento de la Resolución de Presidencia de fecha 27 de septiembre de 2016, se formaliza el contrato de las obras de: “Cuñas de ensanche y refuerzo firme del tramo de CP. SO-P-3171: Morón de Almazán-Serón de Nágima, por Momblona, Maján y Velilla de los Ajos; entre pp.kk.: 16+230 al 20+700; Tramo: Velilla de los Ajos-SO 340 en Serón de Nágima”, cuyo detalle es el siguiente:

1.- Entidad adjudicataria:

- Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.
- Número de expediente: 2 Plan Carreteras 2016.
- Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>.

2.- Objeto del contrato:

- Tipo: Obra.
- Descripción del objeto: La realización de las obras de cuñas de ensanche y refuerzo firme del tramo de CP. SO-P-3171: Morón de Almazán-Serón de Nágima, por Momblona, Maján y Velilla de los Ajos; entre pp.kk.: 16+230 al 20+700; Tramo: Velilla de los Ajos-SO 340 en Serón de Nágima.
- CPV: 45212212 y DA0345230000.
- Medio de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación: 1 de agosto de 2016.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de adjudicación: El precio como único criterio.

BOPSO-118-19102016



4.- **Valor estimado del contrato:** 450.500,00 euros.

5.- **Presupuesto base de licitación:** Importe neto 372.314,05 euros. IVA 21% 78.185,95 euros. Importe total 450.500,00 euros.

6.- **Formalización del contrato:**

a) Fecha de adjudicación: 27 de septiembre de 2016.

b) Fecha de formalización del contrato: 6 de octubre de 2016.

c) Contratista: Aglomerados Numancia, S.L.U.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 241.073,00 euros. IVA 21% 50.625,33 euros. Importe total 291.698,33 euros.

Soria, 13 de octubre de 2016.– La Vicepresidenta 1ª, Esther Pérez Pérez.

2228a

ANUNCIO de formalización del contrato de las obras de cuñas de ensanche y refuerzo firme del tramo de CP. SO-P-2003 entre pp.kk.: 12+200 al 14+850. Tramo: Entronque acceso a Hinojosa del Campo a Pinilla del Campo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en cumplimiento de la Resolución de Presidencia de fecha 20 de septiembre de 2016, se formaliza el contrato de las obras de: “Cuñas de ensanche y refuerzo firme del tramo de CP. SO-P-2003 entre pp.kk.: 12+200 al 14+850. tramo: Entronque acceso a Hinojosa del Campo a Pinilla del Campo”, cuyo detalle es el siguiente:

1.- **Entidad adjudicataria:**

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.

c) Número de expediente: 3 Plan Carreteras 2016.

d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>.

2.- **Objeto del contrato:**

a) Tipo: Obra.

b) Descripción del objeto: La realización de las obras cuñas de ensanche y refuerzo firme del tramo de CP. SO-P-2003 entre pp.kk.: 12+200 al 14+850. tramo: Entronque acceso a Hinojosa del Campo a Pinilla del Campo.

c) CPV: 45212212 y DA0345230000.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24 de junio de 2016.

3.- **Tramitación y procedimiento de adjudicación:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: El precio como único criterio.

4.- **Valor estimado del contrato:** 270.000,00 euros.

5.- **Presupuesto base de licitación:** Importe neto 223.140,50 euros. IVA 21% 46.859,50 euros. Importe total 270.000,00 euros.

BOPSO-118-19102016



6.- *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 20 de septiembre de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 29 de septiembre de 2016.
- c) Contratista: Nivelaciones y Desmontes Esama, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 149.941,00 euros. IVA 21% 31.487,61 euros. Importe total 181.428,61 euros.

Soria, 13 de octubre de 2016.– La Vicepresidenta 1ª, Esther Pérez Pérez.

2228b

ANUNCIO de formalización del contrato de las obras de cuñas de ensanche y refuerzo firme del tramo de CP. SO-P-4143, entre pp.kk.: 0+000 al 4+640. Tramo: SO-110 en Fuentepinilla a Valderrodilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en cumplimiento de la Resolución de Presidencia de fecha 13 de septiembre de 2016, se formaliza el contrato de las obras de: “Cuñas de ensanche y refuerzo firme del tramo de CP. SO-P-4143, entre pp.kk.: 0+000 al 4+640; tramo: SO-110 en Fuentepinilla a Valderrodilla”, cuyo detalle es el siguiente:

1.- *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.
- c) Número de expediente: 5 Plan Carreteras 2016.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>.

2.- *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción del objeto: La realización de las obras de cuñas de ensanche y refuerzo firme del tramo de CP. SO-P-4143, entre pp.kk.: 0+000 al 4+640; tramo: SO-110 en Fuentepinilla a Valderrodilla.

c) CPV: 45212212 y DA0345230000.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 29 de junio de 2016.

3.- *Tramitación y procedimiento de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: El precio como único criterio.

4.- *Valor estimado del contrato:* 507.000,00 euros.

5.- *Presupuesto base de licitación:* Importe neto 419.008,26 euros. IVA 21% 87.991,74 euros. Importe total 507.000,00 euros.

6.- *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 13 de septiembre de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 27 de septiembre de 2016.
- c) Contratista: Construcciones Beltrán Moñux, S.L.U.



d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 270.260,33 euros. IVA 21% 56.754,67 euros. Importe total 327.015,00 euros.

Soria, 13 de octubre de 2016.– La Vicepresidenta 1ª, Esther Pérez Pérez.

2228c

ANUNCIO de formalización del contrato de las obras de cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-4004 entre pp.kk.: 12+590 al 20+715. Tramo: Miño de San Esteban-N-111 en Aldea de San Esteban.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en cumplimiento de la Resolución de Presidencia de fecha 19 de septiembre de 2016, se formaliza el contrato de las obras de: “Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-4004 entre pp.kk.: 12+590 al 20+715 tramo: Miño de San Esteban-N-111 en Aldea de San Esteban”, cuyo detalle es el siguiente:

1.- Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.
- c) Número de expediente: 6 Plan Carreteras 2016.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción del objeto: La realización de las obras de cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-4004 entre pp.kk.: 12+590 al 20+715 tramo: Miño de San Esteban-N-111 en Aldea de San Esteban.
- c) CPV: 45212212 y DA0345230000.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24 de junio de 2016.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: El precio como único criterio.

4.- Valor estimado del contrato: 915.000,00 euros.

5.- Presupuesto base de licitación: Importe neto 756.198,35 euros. IVA 21% 158.801,65 euros. Importe total: 915.000,00 euros.

6.- Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 19 de septiembre de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 14 de octubre de 2016.
- c) Contratista: Nivelaciones y Desmontes Esama, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 505.505,00 euros. IVA 21% 106.156,05 euros. Importe total 611.661,05 euros.

Soria, 14 de octubre de 2016.– La Vicepresidenta 1ª, Esther Pérez Pérez.

2234

BOPSO-118-19102016

**SERVICIO COOPERACIÓN LOCAL****CORRECCIÓN DE ERRORES**

Habiéndose detectado error en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, nº. 113, de 5 de octubre de 2016, correspondiente a la licitación del contrato de “Cuñas de ensanche y desmontes en tramo CP. SO-P-1103, pp.kk.: 6+230 en Valloria al 8+870, con mejora de trazado entre pp.kk.: 8+300 al 8+630, sobre Arroyo del Molinillo” se envía la presente corrección para su publicación.

En el punto 7. 2) Solvencia técnica y profesional.- a) Apartado segundo: Alternativamente, la solvencia podrá igualmente acreditarse mediante la siguiente clasificación, no exigible: Donde dice: Grupo: G, Subgrupo 4, categoría 3, debe decir: Grupo G, Subgrupo 6, categoría 2.

La presente corrección no afecta al plazo concedido en el anuncio publicado en el Boletín nº 113 de 5 de octubre.

En Soria, a 17 de octubre de 2016.– La Vicepresidenta 1ª, Esther Pérez Pérez. 2243

AYUNTAMIENTOS**ALMAZÁN**

Por D. Luis Lesmes Anel, en representación de Fertiberia Castilla y León, S.AU., solicita licencia ambiental para almacén de fertilizantes, en la nave sita en C/ Fresno, núm. 14 del polígono agro-industrial de esta Villa.

Lo que se somete a información pública, según lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los que puedan verse afectados por la mencionada actividad puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Almazán, 7 de octubre de 2016.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 2223

Advertido error en la publicación del Presupuesto General del ejercicio 2016 de este Ayuntamiento, inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, núm. 37, de fecha 1 de abril último, en el apartado puestos de trabajo personal laboral año 2016; Unidad: Cultura; denominación puesto: Auxiliar Cultura, figura erróneamente como complemento del puesto la cantidad de 10.601,50 euros, en vez de 10.165,25 euros, que es la cantidad correcta que debía haber figurado en la mencionada publicación.

Almazán, 6 de octubre de 2016.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 2224

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 5 de septiembre de 2016 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 368/2016 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<i>Capítulo de gastos</i>	<i>Presupuesto inicial</i>	<i>Modificaciones anteriores</i>	<i>Modificación actual</i>	<i>Previsiones definitivas</i>
1. Gastos de personal	878.000,00	90.000,00	10.000,00	978.000,00
2. Gastos corrientes	1.834.000,00		77.032,52	1.911.032,52
3. Gastos financieros	8.000,00			8.000,00
4. Transferencias corrientes	641.000,00			641.000,00
6. Inversiones reales	1.512.000,00			1.512.000,00
8. Activos financieros	27.000,00			27.000,00
TOTALES	4.900.000,00	90.000,00	87.032,52	5.077.032,52

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Capítulo de ingresos</i>	<i>Presupuesto inicial</i>	<i>Modificaciones anteriores</i>	<i>Modificación actual</i>	<i>Previsiones definitivas</i>
1. Ingresos directos	1.809.000,00			1.809.000,00
2. Ingresos indirectos	60.000,00			60.000,00
3. Tasas y otros ingresos	590.700,00			590.700,00
4. Transferencias corrientes	1.150.300,00	65.000,00		1.215.300,00
5. Ingresos patrimoniales	660.000,00			660.000,00
7. Transferencias de capital	622.000,00			622.000,00
8. Activos financieros	8.000,00	25.000,00	87.032,52	120.032,52
TOTALES	4.900.000,00	90.000,00	87.032,52	5.077.032,52

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, a 11 de octubre de 2016.– El Alcalde, Presidente, Jesús Alonso Romero. 2227

MOLINOS DE DUERO**PRESUPUESTO GENERAL 2016**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....43.416,03	Gastos de personal59.224,23
Impuestos indirectos.....850,00	Gastos en bienes corrientes y servicios79.974,00
Tasas y otros ingresos.....42.836,64	Gastos financieros.....300,00
Transferencias corrientes.....60.871,16	Transferencias corrientes12.600,00
Ingresos patrimoniales.....22.224,40	
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital33.900,00	Inversiones reales.....52.000,0
TOTAL INGRESOS.....204.098,23	TOTAL GASTOS204.098,23

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1 (compartido 18%).

2.- Escala Administración General.

Sub-escala auxiliar, 1 (compartido 50%).

b) Personal laboral.

1.- Fijo: ninguno.

2.- Temporal:

Peón usos múltiples (100% de la jornada), 1.

Peón limpieza, mantenimiento edificios, 1.

Público y otros (40% de la jornada), 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Molinos de Duero, a 10 de octubre de 2016.– El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo. 2230

SAN FELICES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de San Felices, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2016, el texto de la modificación del art. 6 de la ordenanza fiscal núm. 6 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles del Ayuntamiento de San Felices (Soria), y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* del presente anuncio de exposición.

Así mismo se indica que este anuncio se encuentra expuesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, todo ello durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



En caso de que en dicho período de información pública no se llegara a presentar ninguna reclamación o alegación, esta nueva redacción de la citada ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, procediéndose entonces a su publicación íntegra en este Boletín, entrando en vigor en el momento que en la misma se indica.

En San Felices, a 11 de octubre de 2016.– El Alcalde, Javier Pascual Tabernero. 2225

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de San Felices, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2016, el texto de la modificación del art. 7 de la ordenanza fiscal núm. 9 reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos del Ayuntamiento de San Felices (Soria), y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* del presente anuncio de exposición.

Así mismo se indica que este anuncio se encuentra expuesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, todo ello durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que en dicho período de información pública no se llegara a presentar ninguna reclamación o alegación, esta nueva redacción de la citada ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, procediéndose entonces a su publicación íntegra en este Boletín, entrando en vigor en el momento que en la misma se indica.

En San Felices, a 11 de octubre de 2016.– El Alcalde, Javier Pascual Tabernero. 2226

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

INFORMACIÓN pública sobre la solicitud de Demasía de la concesión de explotación denominada San Marcos nº 1.247.

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria: Hace saber que la mercantil Canteras Golmayo, S.A., titular de la concesión de explotación de recursos de la Sección C) denominada San Marcos nº 1.247 ha solicitado, el pasado día 12 de agosto de 2016, el otorgamiento como Demasía de los terrenos francos y no registrales existentes en su entorno.

Conforme al art. 57 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, todos aquellos titulares de concesiones limítrofes o próximas pueden presentar en el plazo de 10 días a partir del siguiente a esa publicación ante este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, cuantas alegaciones consideren pertinentes en defensa de sus intereses, aportando para ello la documentación exigida en el apartado a) del citado art. 57 del Reglamento.

Soria, 20 de septiembre de 2016.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro. 2231